UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 383 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 02655, 02927 y 02577 presentados por Ida Leon Quispe, Nora Lizet Anccasi Simbron y Yeny Tania Calderon Licapa sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Ida Leon Quispe, Nora Lizet Anccasi Simbron y Yeny Tania Calderon Licapa, egresadas de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación solicitado por las recurrentes;

Que, con fechas 27 de octubre y 09 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación a favor de las recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 199, 219 y 225-2020-FCS-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de las egresadas:

01. IDA LEON QUISPE
02. NORA LIZET ANCCASI SIMBRON
03. YENY TANIA CALDERON LICAPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 383 -2020-UNSCH-CU

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesadas (03)
Archivo

YWVJ/heh